



Servicios Generales
CLF/fjdi

ANUNCIO:

Por Decreto de Alcaldía 2015002422 de 18 de setiembre de 2015, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso-Oposición para la constitución de Bolsa de trabajo para atender futuras necesidades de contrataciones de carácter temporal de Técnico/a Auxiliar de Servicios Socio-culturales, y actualmente con carácter de urgencia una baja de enfermedad, teniendo vigencia la Bolsa hasta la constitución de una nueva o derogación, en su caso.

SEGUNDO.- Que se publiquen íntegramente las mismas en los tabloneros de anuncios y en el portal del Ayuntamiento www.alfafar.com. Y en un diario de difusión comarcal, en extracto.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será del 21 al 25 de setiembre, ambos inclusive, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alfafar (Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.), en el formulario expresamente aprobado a tal fin junto con las bases específicas de la convocatoria.

Del mismo modo se podrán presentar en la forma que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Junto con la instancia será imprescindible aportar copia del Documento Nacional de Identidad, el justificante de haber ingresado la **Tasa de 40,97 €, y copia del título académico, d.n.i. y/o documento de identidad, que constituye requisito indispensable para el acceso.**

Gozarán de exención aquellos/as aspirantes que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo debiendo presentar, al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia, **Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (antes INEM)** en el que deberá **constar la situación de desempleado/a y no ser receptor/a** de ningún tipo de subsidio. La tasa por concurrencia a pruebas selectivas únicamente se devolverá previa petición del interesado/a, en el caso de ser excluido/a del proceso selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Junto con la instancia se aportará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos, la cual, en caso de no ser original, deberá estar compulsada. NO se valorará ningún mérito que no haya sido aportado y acreditado junto con la instancia.

QUINTO.- El Órgano de selección tendrá la siguiente composición:

Presidenta.

Titular: María José Gradolí Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento.





Suplente: Sergio Marco Dasí, Responsable Coordinador del Área de Urbanismo y Política Territorial.

Secretaria.

Titular: M^a Carmen López Fernández, Técnica media de Administración General.

Suplente: Francisco José Díaz Ibáñez, administrativo de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: Enric Gómez Alba, Jefe del servicio de cultura, fiestas, juventud y deporte.

Suplente: Dominick Tsotras Paredes, Técnica Auxiliar de Protocolo.

Titular: Soledad Roldán Ramirez, Ludotecaria.

Suplente: Emilia Mocholí Pamplona, Técnica coordinadora de Servicios Educativos.

Titular: Joan Manuel Sáez Sánchez, Técnico Medio Ambiente, designado delegado de personal.

Suplente: Adela Carreras Romero, Bibliotecaria. Designada delegado de personal.

Los miembros del Órgano de selección podrán abstenerse o ser recusados de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2

SEXTO- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, al Concejal de Juventud, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.

Alfafar a 18 de setiembre de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuaara Monlleó

